

Santa Cruz, 25 de Julio 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. ORD N° 150-151 de la Directora de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la contratación de "**SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS.**"
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1113 del 25.07.2023.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas y formatos.
7. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la contratación de "SERVICIO DE TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA ISLA DE YAQUIL."
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.003.001.007 Presupuesto LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°3178.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO TRANSPORTE SALIDAS PEDAGOGICAS, ESCUELA ISLA DE YAQUIL.**"
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Directora Escuela Isla de Yáquil**, **Encargado de Movilización Educación Municipal** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico y de recepción del servicio es el Encargado de Movilización de Educación Municipal o quien lo subroge.
5. Por orden del señor alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/